UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Dr. Montero y lagerenza

ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA

DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)		N° 2790	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	X		
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO			
Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión : 27/02/2020	
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	371.784	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 47/2019

Descripción del Llamado: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA FCM 2019/2020

Proveedor:	WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS	RUC:	80034119-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1 1.1/L2	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD			1	235.000	235.000
2	1 1.4/L2	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD			1	207.700	207.700
3	1 1.5/L2	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	UNIDAD			1	186.700	186.700
4	1 1.6/L2	CAMBIO DE FILTRO DEPURADOR DE AIRE	UNIDAD			1	226.350	226.350
5	1 6.16/L2	CAMBIO DE RULEMAN DE ALTERNADOR	UNIDAD			1	120.000	120.000
6	1 6.19/L2	CAMBIO DE FOCOS BAJA	UNIDAD			1	75.850	75.850
7	1 6.21/L2	CAMBIO DE FOCOS 2 FILAMENTOS	UNIDAD			1	16.000	16.000
8	1 6.22/L2	CAMBIO DE FOCOS LUZ CHICA	UNIDAD			2	12.000	24.000
9						0		0
10						0		0
						TOTAL		1.091.600

SON GUARANÍES UN MILLON NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde 27/02/2020	Hasta: 31/12/2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO 05/03/2020

LUGAR DE ENTREGA: DR MONTERO CASI LA GERENZA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D N C P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Jpto.	Monto
						Total:			0

FIRMA PROVEEDOR	27/02/2020 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

WILCAR S.A. de Comercio y Servicios